

## PRE EMBOLSADO

- **Acondicionar** el piso con una rastra pesada, aplanando el mismo y eliminando todo resto de cosecha (rastrojo) que pudiesen perforar el SB por su propio peso.
- **Desmalezar** 30 m. sobre el perímetro de los SB.
- Armado de los SB en **lomas o zonas elevadas** del predio o campo y a un mínimo de **distancia** de 500 metros distancia de ríos, arroyos, lagunas, zonas de desagües y/o fácil anegamiento.
- Ubicar los SB preferentemente **alejado** de caminos principales y arboledas.
- Direccional el armado de los mismos **a favor de la pendiente**, facilitando el escurrido del agua.
- Procurar que el **llenado** del SB sea parejo, evitando vacíos y burbujas de aire.
- Al armar el SB tomar medidas **preventivas** contra insectos o plagas de almacenaje.
- Cerrar correctamente el SB (preferentemente **termosellado**), cubriendo en todos los casos dicho extremo con **tierra**, para evitar que el SB se abra o dañe por efecto de los vientos.
- Respetar el índice de **estiramiento** recomendado por el fabricante del SB.
- Para el caso de predios o lotes destinados al armado de **más de 5 unidades**, se requerirá:
  - o No armar grupos de más de **tres** filas, teniendo como parámetro que la separación entre filas deberá ser de **1,00 metros mínimo y entre grupos de 5,00 metros mínimo** (para permitir el desplazamiento de una tolva y un equipo de extracción de granos).
  - o **Las filas no podrán estar compuestas por más de dos SB encimados.**

## POST EMBOLSADO

- Mantener el sector **desmalezado** para permitir la correcta **inspección** de los SB, disminuir el riesgo de incendio y detectar fácilmente posibles roturas (se recomienda mantener desde el inicio con **herbicidas**, para de esta forma, evitar el control mecánico posterior que ponga en riesgo la integridad del SB).
- Realizar **rondas de control semanales**, verificando el estado de los SB, realizando el mantenimiento que los mismos requieran para su correcta conservación (parches, canaletas de desagote, etc.) y **notificando** inmediatamente cualquier anomalía que ponga en riesgo la conservación de la mercadería.
- Realizar **control permanente de peludos y roedores** (con repelentes, cebos y tapando toda cueva observada).
- Para ubicaciones en zonas **urbanas** o vecinas de predios ganaderos, se requerirá la instalación de boyeros eléctricos que prevengan daños provocados por animales (está prohibida la presencia de animales en los mismos lotes donde se encuentren los SB).
- En campos, asegurar el correcto mantenimiento de los caminos **internos**, que permita la circulación dentro de los mismos.